



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000139-2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 11 JUN 2012.

VISTO:

Informe Nº 447-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 11 de Junio del 2012, proveído de Gerencia General de fecha 11 de Junio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 447-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 11 de Junio del 2012, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento al Gerente General Regional que por motivos personales, el suscrito estará ausentándose a partir del día 11 de Junio del año en curso, a cuenta de vacaciones; motivo por el cual se le está encomendando al ABG.MAX ANTONY GARCIA FARIAS, cumplir las funciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el tiempo que dure mi ausencia, a fin de no dilatar el desempeño de esta Oficina;

Que, mediante proveído de fecha 11 de Junio del 2012, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

Sr. Alberto Sigifredo Peña García  
JEFE DE OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000139 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 11 JUN 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al ABG. MAX ANTONY GARCIA FARIAS, las funciones del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a partir del día 11 de Junio del 2012 hasta cuando dure su ausencia, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL